



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 207 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 31/2024**, conf. Decreto Municipal N° 196/2024 de fecha 01/08/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir veinte (20) unidades de doscientos (200) litros de emulsión asfáltica tixotrópica modificada con polímeros, las que serán utilizadas para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad, a los efectos de evitar filtraciones de agua que puedan generar quiebres en el pavimento;

Que se recibió una única oferta del total de los seis proveedores invitados, correspondiente a "Productora Química S.R.L.";

Que, no cotizaron los invitados "José E. Piton S.A.", "Luis Losi S.A.", "Paulina Castro Demartin e Hijos S.R.L.", "Asfaltos Trinidad S.A." y "Oficialdegui Laura";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefe de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzembach; el informe suscripto por el Prof. José Darío Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos-; y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh, debe procederse a la adjudicación del presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

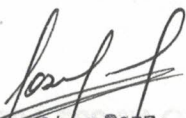
Artículo 1º) Adjudicar a la firma "Productora Química S.R.L.", CUIT N° 30-52212004-5, el Concurso de Precios N° 31/2024, conf. Decreto Municipal N° 196/2024 de fecha 01/08/2024, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$6.473.500,00), para la adquisición de veinte (20) unidades de doscientos (200) litros de emulsión asfáltica tixotrópica modificada con polímeros, las que serán utilizadas para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad, conforme plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de agosto de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez